

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1**

**E D I C T O**  
**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**2835.-** D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 532/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª SAMIRA MOHAMEDI AMAR, contra la empresa SAEMA C.B., D. MOHAMED MOH MOHAMED, D. RACHID ZUHRI Y D. LUIS GARRIDO RODRIGUEZ, sobre DESPIDO, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal: "PROVIDENCIA DE LA ILMA. SRA. MAGISTRADA D.ª JULIA ADAMUZ SALAS.- En Melilla a diecisiete de diciembre de dos mil cuatro. Dada cuenta del estado de tramitación de las presentes actuaciones, se señala nuevamente para los actos de conciliación y subsiguiente juicio el próximo día VEINTISEIS DE ENERO y hora de las 9,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social. Cítese a las partes en legal forma, con los apercibimientos legales contenidos en la primera providencia de señalamiento; en cuanto al demandado DON RACHID ZUHRI, a la vista de la comparecencia de la Letrada Sra. Ghali Chaoui, donde manifiesta que el demandado Sr. Zuhri tiene su residencia en Marruecos, cítesele a través del B.O. y Tablón de Anuncios de este Juzgado. En cuanto a las pruebas, conforme a lo acordado en el primer proveído. Notifíquese esta resolución. Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACION, CITACION A JUICIO Y CONFESIÓN JUDICIAL, EN LEGAL FORMA a DON RACHID ZUHRI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a diecisiete de diciembre de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

**E D I C T O**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**2836.-** D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 533/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª SAMIRA MOHAMEDI AMAR, contra la empresa SAEMA C.B., D. MOHAMED MOH MOHAMED, D. RACHID ZUHRI Y D. LUIS GARRIDO RODRIGUEZ, sobre CANTIDAD, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal: "PROVIDENCIA DE LA ILMA. SRA. MAGISTRADA D.ª JULIA ADAMUZ SALAS.- En Melilla a diecisiete de diciembre de dos mil cuatro. Dada cuenta del estado de tramitación de las presentes actuaciones, se señala nuevamente para los actos de conciliación y subsiguiente juicio el próximo día VEINTISEIS DE ENERO y hora de las 9,45 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Cítese a las partes en legal forma, con los apercibimientos legales contenidos en la primera providencia de señalamiento; en cuanto al demandado DON RACHID ZUHRI, a la vista de la comparecencia de la Letrada Sra. Ghali Chaoui, donde manifiesta que el demandado Sr. Zuhri tiene su residencia en Marruecos, cítesele a través del B.O. y Tablón de Anuncios de este Juzgado. En cuanto a las pruebas, conforme a lo acordado en el primer proveído. Notifíquese esta resolución. Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACION, CITACION A JUICIO Y CONFESIÓN JUDICIAL, EN LEGAL FORMA a DON RACHID ZUHRI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.